

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 2.931. — APARTADO 326
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE HACIENDA Ley del Timbre del Estado

TITULO III

De los documentos privados

(Continuación)

En la misma clase de papel, y teniendo en cuenta igual base, se ex-

tenderán los arrendamientos, subarrendos y demás contratos de fincas rústicas, incluso los de aparcería, así como los conocidos con diversos nombres, como los de cultivo al diezmo, quinto, cuarto, tercio, medias, terrajes, rentas, plantaciones de viñas y arbolados a medias o en otra proporción.

Artículo 205. Los contratos anteriores que excedan 12.500 pesetas se extenderán en papel de clase 1.^a, debiendo unirse, además, los timbres móviles necesarios equivalentes al papel timbrado común para que satisfagan 12 pesetas por cada 1.000 pesetas o fracción de ellas.

Suministro de luz de gas y electricidad

Artículo 206. En los contratos para el suministro de luz de gas y eléctrica se empleará el timbre con sujeción a la escala siguiente:

ALUMBRADO DE GAS

	En casinos, cafés y demás establecimientos análogos		En fábricas, tiendas y demás establecimientos análogos		En teatros y casas particulares	
	TIMBRE	Precio Pesetas	TIMBRE	Precio Pesetas	TIMBRE	Precio Pesetas
PARA USOS DOMESTICOS						
Por contador hasta cinco luces....	8. ^a	1,20	9. ^a	0,15	9. ^a	0,15
Desde 6 a 10 luces.....	7. ^a	2,40	8. ^a	1,20	9. ^a	0,15
— 11 a 25 —	6. ^a	3,60	7. ^a	2,40	8. ^a	1,20
— 26 a 35 —	5. ^a	6,00	6. ^a	3,60	7. ^a	2,40
— 36 a 50 —	4. ^a	12,00	5. ^a	6,00	6. ^a	3,60
— 51 a 125 —	3. ^a	30,00	4. ^a	12,00	5. ^a	6,00
— 125 a 250 —	2. ^a	60,00	3. ^a	30,00	4. ^a	12,00
— 251 a 375 —	1. ^a	120,00	2. ^a	60,00	3. ^a	30,00
— 376 en adelante.....	1. ^a	120,00	1. ^a	120,00	2. ^a	60,00

PARA USOS INDUSTRIALES

	TIMBRE	Precio Pesetas
Para una fuerza motriz de medio caballo	8. ^a	1,20
Para ídem de un caballo	7. ^a	2,40
Para ídem hasta dos caballos.....	6. ^a	3,60
Para ídem hasta cuatro caballos.....	5. ^a	6,00
Para ídem de cinco a siete caballos	4. ^a	12,00
Para ídem de ocho caballos en adelante.....	3. ^a	30,00

ALUMBRADO ELECTRICO

	En casinos, cafés y demás establecimientos análogos		En fábricas, tiendas y demás establecimientos análogos		En teatros y casas particulares	
	TIMBRE	Precio Pesetas	TIMBRE	Precio Pesetas	TIMBRE	Precio Pesetas
PARA USOS DOMESTICOS						
Por instalación hasta 50 bujías....	8. ^a	1,20	9. ^a	0,15	9. ^a	0,15
De 51 a 100 bujías.....	7. ^a	2,40	8. ^a	1,20	9. ^a	0,15
De 101 a 250 —	6. ^a	3,60	7. ^a	2,40	8. ^a	1,20
De 251 a 350 —	5. ^a	6,00	6. ^a	3,60	7. ^a	2,40
De 351 a 500 —	4. ^a	12,00	5. ^a	6,00	6. ^a	3,60
De 501 a 1.250 —	3. ^a	30,00	4. ^a	12,00	5. ^a	6,00
De 1.251 a 2.500 —	2. ^a	60,00	3. ^a	30,00	4. ^a	12,00
De 2.501 a 3.750 —	1. ^a	120,00	2. ^a	60,00	3. ^a	30,00
De 3.751 en adelante.....	1. ^a	120,00	1. ^a	120,00	2. ^a	60,00

PARA USOS INDUSTRIALES

	TIMBRE	Precio Pesetas
Para una fuerza motriz de medio caballo	7. ^a	2,40
Para ídem de un caballo	6. ^a	3,60
Para ídem hasta dos caballos.....	5. ^a	6,00
Para ídem hasta cuatro caballos	4. ^a	12,00
Para ídem de cinco caballos en adelante.....	3. ^a	30,00

(Continuará)

Gobierno Civil

Pesas y Medidas

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 60 del vigente Reglamento de Pesas y Medidas hago saber:

Que la aferición periódica anual de pesas, medidas y aparatos de pesar en el año actual dará principio en el partido judicial de Getafe el día 12 del corriente mes, destinándose los días 12 y 13 a la cabeza de partido, y el resto del mes, y lo que sea necesario, para los pueblos que lo constituyen, y que, según el artículo 61 del referido Reglamento, el Fiel-contraste participará de oficio a los señores Alcaldes de los pueblos.

Espero del celo de las Autoridades locales que, cumplimentando cuanto dispone el Reglamento vigente, evitarán toda falta al mismo, facilitando tanto al Fiel-contraste como a sus

ayudantes cuantos medios dispongan para el mejor cumplimiento de su importante misión oficial.

Madrid, 5 de Julio de 1926.

El Gobernador,
Manuel de Semprún

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Sobradelo Gómez (Rita), natural de Santiago de Compostela, de estado soltera, profesión sirviente, de veintidós años, hija de José y de Teresa, domiciliada últimamente en la calle de Toledo, 6, cuarto, procesada por hurta, sumario 536-925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, con el fin de llevar a efecto su

prisión, decretada por la Superioridad.

Madrid, 19 de Junio de 1926.
El Secretario,
Juan León

V.º B.º
El Juez,
Miguel Torres

(B.—821)

Hernández Adán (Francisco), Hernández García (Enrique), naturales de Madrid y de León, de estado solteros, profesión carpintero y ebanista, de veintiséis y veintiún años de edad, hijos de Faustino y Faustina, y de José y Eusebia, domiciliados últimamente en Madrid, Marqués de Urujijo, 14, tercero, y Jerónima Llorente, 8, tercero izquierda, procesados por hurto, sumario número 347 de 1925, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, para notificarles un auto por el que se declara terminado el expresado sumario.

Madrid, 21 de Junio de 1926.

El Secretario,
Juan León

V.º B.º
El Juez,
Miguel Torres

(B. 843)

CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha nueve del corriente, dictada en los autos ejecutivos, hoy en la vía de apremio, seguidos por el Procurador D. Federico Dema, en nombre de D. Víctor Martínez Beltrán, contra D. Rodrigo Gómez Martí, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la anterior, o sea por la suma de veintitres mil doscientas cincuenta pesetas, las participaciones de las fincas embargadas, y que se describen en la forma siguiente:

Primera. Quinta parte de un solar, hoy casa situada en la ciudad de Puertollano, y su calle de la Torrecilla, sin número de orden, aunque le corresponde el dos, proindiviso con D. Manuel, D. Antonio y doña Laura Gómez Martí, y D. Enrique, D. Aurelio y doña Gertrudis Cordero Gómez, como herederos de doña Sara Gómez Martí estos tres últimos, comprendiendo una superficie de doscientos cincuenta y un metros noventa y tres centímetros cuadrados, comprendiendo un espacio de catorce metros cincuenta y cinco centímetros de fachada; que linda: a la derecha, entrando por la calle de la Torrecilla, con casa edificada, que fué de don Manuel Gómez Palomino, hoy con la de doña Aurora Gómez, que fué parte de ese solar; izquierda, con la de herederos de D. Ricardo Moreno, y espalda, casa de Nicanor García.

Segunda. Quinta parte proindiviso con sus hermanos D. Manuel, D. Mario y doña Laura Gómez Martí, y sus sobrinos Enrique, D. Aurelio y doña Gertrudis Cordero Gómez, de una casa en la misma ciudad de Puertollano, y su calle de la Aduana, número cinco moderno, cuya medida superficial se ignora;

linda: a la derecha, entrando, con la calle de la Torrecilla, a donde hace esquina; a la izquierda, con parte que fué de la misma casa, y que aparece en la actualidad por legado a Aurelio Rosa, y por la espalda, casa de herederos de doña Ramona Díaz.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintinueve de Julio próximo, a las once de su mañana, y se celebrará bajo las siguientes

Condiciones:

Primera. Las expresadas participaciones de finca, que fueron tasadas la primera en dieciocho mil pesetas, y la segunda en trece mil, salen a subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad total que arroja aquella suma, o sea por la de veintitres mil doscientas cincuenta pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, y para tomar parte de ella remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, el diez por ciento de las expresadas veintitres mil doscientas cincuenta pesetas.

Tercera. Que las expresadas participaciones de fincas salen a subasta sin suplir, de ninguna manera, la falta de títulos de propiedad, por lo cual los licitadores habrán de estarse a lo que resulta de la certificación del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de Junio de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,

Ldo. Rafael López de Pando

V.º B.º
El Juez,
Rodrigo

(A.—865)

Martínez (Dolores), cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, así como su último domicilio, de estado soltera, profesión sirvienta, de unos veintidós años, alta, rubia, ojos azules, nariz chata, labios gruesos, con una cicatriz en el lado derecho del cuello, regular de carnes y viste una bata clara, procesada por robo, sumario 451 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando; para responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

Madrid, 24 de Junio de 1926.

El Secretario,

Rafael L. de Pando

Mariano Rodrigo

(B. 876)

Ponce Alvarez González (José), domiciliado últimamente en la calle del Pilar de Zaragoza, 51, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración y ser reconocido por los médicos fo-

renses, en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado, bajo el número 351 de 1926.

Madrid, 22 de Junio de 1926.

El Secretario,

Ricardo Gómez García

Mariano Rodrigo

(B.—877)

Carpio García (Justo), domiciliado últimamente en la calle de Blasco de Garay, 20, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado, bajo el número 114 de 1924.

Madrid, 18 de Junio de 1926.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—857)

Ruiz del Portal (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de treinta y un años, hijo de Emilio y de Margarita, domiciliado últimamente en la calle de Oviedo, 18, procesado por estafa, bajo el número 367 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en dicha causa.

Madrid, 21 de Junio de 1926.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—854)

Solera Martínez (Eugenio), natural de Solera, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Luis y Celestina, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Chica, 5, procesado por hurto bajo el número 1.151 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 21 de Junio de 1926.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—856)

Angulo (Francisco), domiciliado últimamente en la calle de Postas, Droguería de Trasviña, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, para practicar una diligencia en causa por falsedad y estafa, instruída por dicho Juzgado bajo el número 274 de 1926.

Madrid, 22 de Junio de 1926.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—878)

N. (Teresa, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, profesión sirvienta, de unos treinta años, baja, delgada, morena, peinada para atrás y viste bata oscura con rayas blancas y delantal a cuadros oscuros y blancos, domiciliada últimamente en la calle de los Artistas, se ignora el número, procesada por hurto, su-

mario número 449 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

Madrid, 25 de Junio de 1926.

El Secretario,

Ldo. R. López de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—879)

CONGRESO

En virtud de providencia dictada en el juicio universal de quiebra de la Compañía de Seguros denominada «El Atlas», seguida en este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner, se convoca a todos los acreedores de aquella Compañía, que tengan justificado o justifiquen su crédito, a la primera junta general, con objeto de proceder al nombramiento de Síndicos, habiéndose señalado para que tenga lugar dicho acto el día 26 de Julio próximo, a las tres de la tarde, en el local del mencionado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Y existiendo acreedores cuyo domicilio se desconoce, se les cita por medio del presente a los fines indicados, haciéndose constar que aquellos que concurren en representación ajena deberán exhibir el poder en que así se acredite.

Y al propio tiempo, desconociéndose igualmente el domicilio de la Sociedad quebrada, se la cita para la misma junta por medio del presente.

Dado en Madrid, a 21 de Junio de 1926.

El Secretario,
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Luis de Blas

(C.—207)

Gómez Gordillo (Juan), natural de Granada, de estado soltero, profesión albañil, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en la calle de los Artistas, 17, 1.º, procesado por lesiones, en causa instruída contra el mismo bajo el número 566-913, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Dado en Madrid, a 19 de Junio de 1926.

El Secretario,
Luis Moliner

Luis de Blas

(B.—822)

Martín González (Eduardo), hijo de Nicanor y Josefa, natural de Santander, de estado soltero, profesión cerrajero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Viana, número 42, 2.º (Petuán de las Victorias), procesado por estafa, en causa número 244-925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 26 de Junio de 1926.

El Secretario,
Luis Moliner

Luis de Blas

(B.—871)

ro 78 de este año, a virtud de su denuncia acusando al que fué su amante José del Castillo Goya, de la sustracción de una cadena de oro con medalla y un billete de 50 pesetas; apercibida que, de no comparecer, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Al propio tiempo se la hace saber que puede ejercitar en dicho sumario, antes del período de calificación del delito, el derecho que la concede el artículo 109 de la ley Procesal.

Dado en Alcalá de Henares, a 22 de Junio de 1926.

El Secretario judicial,
Hilario Dago

José María de la Llave
(Núm. 1.877) (B.—868)

CHINCHÓN

Adolfo Alonso Colmenares y de Regoyos, Juez de primera instancia de Chinchón y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en juicio declarativo de mayor cuantía, que puede en este Juzgado, hoy en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador D. Rodrigo de las Heras y García, a nombre de D. Cesáreo Sardinero Gil, contra don Pedro Martínez Andrés, sobre pago de pesetas, se sacan a primera y pública subasta, de este Juzgado, el día 5 de Agosto próximo, y hora de las doce de la mañana, los siguientes bienes, embargados al ejecutado D. Pedro Martínez Andrés:

1. La mitad proindiviso de una viña blanca, en Valdúcar o Pereda del Campo, de 28 áreas, 17 centiáreas, con 314 cepas; que linda: al Este, Andrés y Ramón Martínez; Sur, Pilar Cuéllar; Oeste, la Vereda, y Norte, Carlos Manzano; tasada en 188 pesetas.

2. Viña en la Fuente del Valle, de 18 áreas, 78 centiáreas, con 20 cepas; linda: al Este, Nicolás Morago; Sur, Ricardo Dotres; Oeste, Mariano Martínez, y Norte, Barranco; tasada en 90 pesetas.

3. Viña en Valdeserrano, de 56 áreas, 36 centiáreas, con 200 cepas y 30 olivas; linda: al Saliente, con herederos de Eulogio Rinconada; Sur, cerros; Oeste, José Alonso, y Norte, cerros; tasada en 353 pesetas.

4. Olivar del sitio de Valdepeñas o los Froncales, de 37 áreas, 56 centiáreas, con 20 olivas; linda: al Este, con Mariano Martínez; Sur, Luisa Rodríguez; Oeste, Manuel Díaz, y Norte, Gregorio Milano; tasado en 192 pesetas.

5. Viña en la Carcaba, de 40 áreas, 30 centiáreas, y en ellas 400 cepas; linda: al Este, con Francisco Majolero; Sur, dehesa del Cañal; Oeste, Isidoro Jiménez, y Norte, carretera de Campo Real; tasada en 1.600 pesetas.

6. Viña en Valdelobos, de 47 áreas, y en ellas 350 cepas; linda: al Este, Victorio Rianza; Sur, Joaquín Sardinero; Oeste, herederos de Leoncio García, y Norte, Julián Rinconada; tasada en 175 pesetas.

7. Viña en la Fuente del Valle, de 56 áreas, 35 centiáreas, y en ellas 200 cepas; linda: al Este, Manuel Herberos; Sur, Nicolás Morago; Oeste, el Barranco, y Norte, camino y cerros; tasada en 300 pesetas.

8. Viña al pago de Vilches, donde llaman Valdezarza, de 37 áreas, 57 centiáreas, con 320,42 marras y 19 olivas; linda: al Este, herederos de Joaquín Rianza; Sur, los de Juan José Madrid; Oeste, los de Eugenia Fernández, y Norte, cerros; tasada en 322 pesetas.

9. Viña en la Vereda de la Zarcilla

o Hundido, de 28 áreas, 17 centiáreas, con 200 cepas; linda: al Este, José María Guzmán; Sur, Cañada de las Suertes; Oeste, Eugenio García, y Norte, Luis Dotres; tasada en 120 pesetas.

Advertencias

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se han presentado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, habiendo sido suplidos por certificación del Registro, que estará de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, sin que los licitadores tengan derecho a exigir ningunos otros títulos.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Chinchón, a 25 de Junio de 1926.

Ante mí,
Juan Escanellas

Adolfo Alonso Colmenares
(C.—199)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Juan José Barrenechea Laverón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Plaza al presente se cita, llama y emplaza al procesado Arturo Grallmanm, de treinta años de edad, casado, cerrajero, hijo de Julio y Ana, natural de Berlín, domiciliado en Madrid, calle Ancha de San Bernardo, 128, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en prisión en la preventiva de este partido, por estar así acordado en sumario por delito de desorden público; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en dicha prisión.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 17 de Junio de 1926.

El Secretario,
L. César del Pozo

(Núm. 1.849) (B.—835)

GETAFE

Escudero Jiménez (Federico), domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, barrio de la Legión, comparecerá, en término de dieciséis días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe para hacerle entrega de un corte de traje ocupado al procesado Eleuterio

del Olmo Tordesillas, en causa por estafa de una yegua instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, 19 de Junio de 1926.

El Secretario,
A. Murias

(Núm. 1.948) (B.—903)

Rilo Raposo (Angel), natural de La Coruña, de estado soltero, profesión herrador, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Magallanes, número 20, procesado por hurto de alambre y desorden público, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ingresar en la prisión preventiva.

Getafe, 21 de Junio de 1926.

El Secretario,
A Murias

El Juez de instrucción,
M. González Correa
(Núm. 1.867) (B.—866)

Rojas Mayor (Eugenio), natural de Carabanchel Alto, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Carabanchel Alto, procesado por sedición, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reducido a prisión.

Getafe, a 22 de Junio de 1926.

El Secretario,
A. Murias

El Juez de instrucción,
M. González Correa
(B.—865)

Navarro Gómez (Tomás), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Carabanchel Alto, procesado por sedición, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reducido a prisión.

Getafe, 22 de Junio de 1926.

El Secretario,
A. Murias

El Juez de instrucción,
M. González Correa
(B.—864)

SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta Ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en sumario que se sigue por daño en el automóvil S. E., propiedad de doña Agustina Espalzu Álvarez, se ha mandado citar en forma al dueño del automóvil M. 18.412, pintado de colorado y que según participa el Gobierno Civil de Madrid, se encuentra matriculado a nombre de D. Costán Sirabegne, domiciliado en la calle del Prado, número 2, de esa Corte, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid, comparezca en los Estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado expido el presente en Sevilla, a 14 de Junio de 1926.

El Secretario,
Antonio Téllez
(Núm. 1.862) (B.—867)

Ayuntamientos

CHAMARTIN DE LA ROSA

Hallándose vacante la plaza de Veterinario tercero e Inspector de carnes de este Municipio, con el sueldo anual de 2.750 pesetas, consignadas en el presupuesto municipal por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, se anuncia a concurso entre Veterinarios titulares que hayan cumplido veinticinco años, a la publicación del anuncio, estimando como méritos preferentes el haber escrito obras profesionales, poseer otros títulos o diplomas y servicios honoríficos de la carrera y servicios en Mataderos municipales.

Las instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán a la Alcaldía Presidencia, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y a ellas han de acompañarse necesariamente certificaciones de nacimiento, conducta, antecedentes penales y otra médica de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa, y el título profesional o testimonio notarial del mismo, y además cuantos méritos y títulos posean y estimen pertinentes alegar para el concurso.

Chamartín de la Rosa, a 5 de Junio de 1926.

El Alcalde Presidente accidental,
Fidel del Barrio
(O.—873)

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Necesitando adquirir este Parque diez bandajes macizos delanteros de 830 por 120 milímetros y diez bandajes traseros de 970 por 160 milímetros para ambulancias «Hispano Suiza» 30/40 H. P., se hace público para que el que desee hacer ofertas las presente a esta Dirección, hasta el día 13 del actual, especificando plazo entrega. El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de Julio de 1926.

El Director,
Venancio Plaza
(E.—441)

AVISO

Se ha cedido la tienda de muebles sita en esta Corte, calle de Rivera de Curtidores, número tres, de la propiedad de D. Felipe Lorenzo Casas, a don Miguel Fuentes Gil, lo que se anuncia al público para que lo acredencie, si los hubiere, puedan presentar sus facturas al cobro, dentro del plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio; pasados los cuales no tendrán derecho a reclamación alguna.

Madrid, cinco de Julio de mil novecientos veintiséis.

(A.—864)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA
Calle del Clavel, 8, Madrid

IMPRENTA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 1924 S.